



ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2013-SEGE-02-MDEA

105

El Agustino, 28 de Marzo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En sesión de concejo extraordinaria de la fecha, Informe N° 060-2013-GADF-MDEA del Gerente de Administración y Finanzas e Informe N° 129-2013-GAJU-MDEA del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública y que es responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, la formulación del Balance General de ingresos y egresos y la presentación de la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que de acuerdo al numeral 11) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que es atribución del Alcalde "someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido";

Que de acuerdo al numeral 17) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades~ Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar el Balance General y la Memoria Institucional;

Por tanto estando a las consideraciones expuestas y en usos de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; el Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, y con el voto MAYORITARIO de los regidores:

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Balance General de la Municipalidad Distrital de El Agustino correspondiente al Ejercicio fiscal 2012.

ARTICULO 2° - ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO 3°- ENCARGAR a la Secretaria General poner en conocimiento de las instancias respectivas el presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
LIMA - PERU
ECON. VICTOR MODESTO SALCEDO RICS
ALCALDE